

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley						
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la	a oficina	Apartado postal	Número telefónico	Dirección electronica
ANGEL GONZALO UQUILLAS VALLEJO	Gerente General de la Empresa Pública Estratégica CELEC EP	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana		170523	(02) 2900-400 EXTENSIÓN 22504	gonzalo.uquillas@celec.gob.ec
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)						Link para descargar documentos
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)						Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)					Responsable de atender la información en territorio	
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					Contáctenos / correo electrónico o sus similares	
Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)						
		Responsable de p	oresidir el comité de	transparencia (Resolución	No. 007-DPE-CGAJ)	
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Responsable de p	oresidir el comité de Extensión	transparencia (Resolución Apartado postal	No. 007-DPE-CGAJ) Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Nombres y apellidos de la o el responsable JUAN CARLOS JARA BERNAL	Dirección de la oficina Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana				Correo electrónico de la o el	
	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015
JUAN CARLOS JARA BERNAL	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable juan.jara@celec.gob.ec	transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015 2/2022
JUAN CARLOS JARA BERNAL FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana : ORMACIÓN:	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable juan.jara@celec.gob.ec	transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015 2/2022 SUAL
JUAN CARLOS JARA BERNAL FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFO	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana : ORMACIÓN: LITERAL o):	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable juan.jara@celec.gob.ec 28/02,	transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015 2/2022 SUAL IÓN ORGANIZACIONAL
JUAN CARLOS JARA BERNAL FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFO UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - L RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE	Av. 6 de diciembre Nro. 26-235 y Orellana : ORMACIÓN: LITERAL o):	Número telefónico (02) 2900-400	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable juan.jara@celec.gob.ec 28/02, MEN: SUBGRENCIA DE GESTI	transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información Resolución No. CELEC EP-GGE-0019-15 del 28 de Febrero del 2015 2/2022 SUAL JÓN ORGANIZACIONAL

NOTA: En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.